



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 17/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/06/2026 14:59:59



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 30/2025, la Disposición SCA N° 28/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00103175, 30-00112660 y 30-00103175 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00112660 mencionada en el Visto de la presente tramita la solicitud de prórroga correspondiente al Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 10/2025 cuyo objeto es la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento preventivo mensual en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal presta funciones.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Disposición SCA N° 28/2025 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once

con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos (contratación tramitada por la Actuación Interna N° 30-00103175).

Que, dicha contratación fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 42/2025 a la adjudicataria, efectuada con fecha 17 de julio de 2025.

Que, respecto al vencimiento integrante del renglón cuya prórroga se requiere, el mismo opera el día 17 de julio de 2026.

Que, por su parte, conforme surge de la Nota OI N° 35/2026, la Titular de la Oficina de Infraestructura elevó a la Secretaría de Coordinación Administrativa la solicitud de prórroga referida, que fuera motivada por requerimiento de la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGyM N° 81/2026, informándose en la misma que “...se *solicita prorrogar el contrato referido al Renglón N° 4 – Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual, por el término de doce (12) meses, a partir de su vencimiento operado el día 17 de julio de 2026, en los términos y alcances oportunamente aprobados oportunamente, y conforme lo previsto en el inciso 26 del Pliego de Condiciones Particulares.*”

Que, por otro lado agregó que “...*la prórroga comprenderá la prestación del servicio en los inmuebles sitios en Azopardo 1335, Azopardo 1315, Cochabamba 120 y Magallanes 1269, todos ellos ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, informando asimismo el monto estimado al efecto que se corresponde con los valores oportunamente adjudicados, ascendiendo el monto de la prórroga pretendida de los servicios integrantes del Renglón N° 4 a pesos veintidós millones ochocientos treinta y un mil setecientos noventa y cinco con 20/100 (\$22.831.795,20) IVA materiales y mano de obra incluidos.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Que, en tal inteligencia, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 1312/2026.

Que, por lo expuesto hasta aquí, corresponde aprobar la prórroga del servicio correspondiente al Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 10/2025 “*Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual, por el término de doce (12) meses, a partir de su vencimiento operado el día 17 de julio de 2026*” y el gasto a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por la suma total de pesos veintidós millones ochocientos treinta y un mil setecientos noventa y cinco con 20/100 (\$22.831.795,20) IVA materiales y mano de obra incluidos, debiendo integrar la adjudicataria una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del nuevo monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b), 94 y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 711/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso III - texto consolidado según Ley N° 6.764- del servicio correspondiente al Renglón N° 4 “*Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual*” de la Licitación Pública N° 10/2025 –Servicio de Mantenimiento de Pluviales en varias sedes del Ministerio Publico Fiscal- por el término de doce (12) meses a partir de su vencimiento operado el día 17 de julio de 2026 a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30 71527370-1).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto derivado de la prórroga dispuesta en el artículo precedente por la suma de pesos veintidós millones ochocientos treinta y un mil setecientos noventa y cinco con 20/100 (\$22.831.795,20) IVA materiales y mano de obra incluidos, imputable al Presupuesto General de Gastos de este Ministerio para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado con motivo de la presente prórroga, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b), 94 y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 17/2026